



C. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ ULLOA
REPRESENTANTE LEGAL
LOSA GAS, S. A. DE C. V., ES. 13572
AVENIDA PLAN DE SAN LUIS N° 2122, PRIMER PISO
COLONIA CHAPULTEPEC COUNTRY
GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONOS: 38 24 34 85, 15 81 49 69 Y 33 33 77 87

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, 40 fracciones I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, así como en el artículo 4 fracción I, del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diésel, con base en la supervisión realizada en las instalaciones de las medidas de seguridad en materia de Protección Civil y a la documentación recibida en este Organismo, registrada con los número de control de Oficialía de Partes **12038**, se evaluó el expediente de la empresa en cuestión, determinándose que cumple con los lineamientos de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diésel, aplicables en la materia y lo determinado en el Dictamen de Estudio de Riesgos **ER-060-11/2017** expedido mediante oficio **UEPCB/DG-6399/CSVA-4416/2017**, emitido el **21 de Noviembre de 2017** y en el **Acta Circunstanciada N° 19-CSVA-0870-07/2018**; por lo que se otorga la **Autorización Condicionalmente procedente para Inicio de Operaciones** de la Empresa denominada **"Losa Gas, S.A. de C.V. ES. 13572"**, ubicada en **Avenida Prolongación Mariano Otero N° 1270, Colonia Mariano Otero, en el Municipio de Zapopan, Jalisco**; donde se plantean instalar **2 (dos) tanques nuevos de doble pared, tipo cilíndricos subterráneos, siendo el primero con capacidad para almacenar 40,000 litros de gasolina premium y el segundo tanque para 50,000 litros para gasolina magna, con una capacidad nominal en la estación de 90,000 litros de combustibles:**

Se le notifica que este Organismo queda en espera de que se continúe dando seguimiento a lo establecido en la legislación en materia de Protección Civil, en el Dictamen Condicionado antes señalado y lo verificado en la visita domiciliaria para Inicio de Operaciones.

Así mismo, este Organismo se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización por el mal uso que se dé a la misma o por incumplimiento a lo solicitado, exhortándole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la protección civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, el mal uso y disposición de los materiales descritos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE
"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 10 de Diciembre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



C. VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.

Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.

C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3675-3060

jalisco.gob.mx

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. - Edificio.- Para su control.

c.c.p. Expediente (C-12038)

JTLR/JPVL/RSC*ama

11/12/18
 Recibi original
 [Handwritten signature]